

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0087-M

Quito, 18 de mayo de 2021

PARA: Sra. Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Solicitud informe técnico y legal partición. Ref. Exp.

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1727-O, de fecha 10 de mayo de 2021 ingresado con SITRA Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0229-E el 10 de mayo de 2021 mediante el cual la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E), informa que: "...Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, con el fin de dar cumplimiento al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicito a usted que en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un predio, de acuerdo a lo solicitado por la señora Ángela Vilaña con su abogado patrocinador, Patricio Salguero Granja...".

Al respecto, tengo a bien informar que revisado el Informe de Regulación Urbano correspondiente para el predio No. 067257 determina lo siguiente:

El predio está ubicado en la Zona Eloy Alfaro, Parroquia La Mena, barrio Tarqui1 Mena2, entre las calles: Igamiabas, Angamarca, y sin definir; se trata un predio en Unipropiedad de 298.50 m² (según escritura), dispone de una edificación construida de 175.76 m².; signado con zonificación D3 (D203-80) que determina lotes con una superficie mínima de 200.00 m². Consecuentemente los 298.50 m² que tiene de cabida el predio referido, no cumple con la zonificación establecida en el PUOS para ser objeto de subdivisión, ya que en todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente; por tanto, **no es factible su Fraccionamiento o subdivisión.**

Particular que informo para el trámite pertinente.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0087-M

Quito, 18 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1727-O

Anexos:

- PATRICIO SALGUERO GRANJA_Parte5.pdf
- PATRICIO SALGUERO GRANJA_Parte4.pdf
- PATRICIO SALGUERO GRANJA_Parte3.pdf
- PATRICIO SALGUERO GRANJA_Parte2.pdf
- PATRICIO SALGUERO GRANJA_Parte1.pdf

Copia:

Sr. Arq. Vicente Edmundo Rodriguez Rodriguez
Analista de Gestión Urbana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICENTE EDMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	verr	AZEA-DGT-UGU	2021-05-13	
Aprobado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquinga	MEAP	AZEA-DGT-UGU	2021-05-18	

